

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 521/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 DIC 2018

VISTO: la necesidad de proceder a la demarcación y delimitación entre las Islas Timoteo Domínguez y Martín García, de conformidad con el artículo 46 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo;-----

RESULTANDO: que, a tales efectos, es menester constituir una Comisión integrada por los servicios técnicos de los órganos competentes en dicha materia;-----


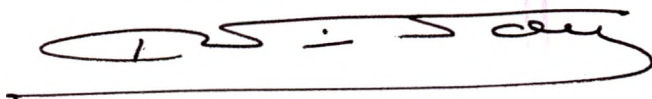
ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo preceptuado en los artículos 41, 44, 45 y 46 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la Comisión para la demarcación y delimitación entre las Islas Timoteo Domínguez y Martín García, la cual estará integrada por el señor Director de Asuntos de Derecho Internacional, quien la presidirá, y un delegado de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límitrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dos delegados del Ministerio de Defensa Nacional (Servicio Geográfico Militar y Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Nacional) y un delegado de la Delegación Uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020